

**R04 C CARTERA COMERCIAL**  
**INFORMACIÓN DETALLADA DE GARANTÍAS DE SEGUNDO**  
**PISO**  
**REPORTE C-0447 SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

CONTENIDO

Abreviaciones .....	2
Fundamento Legal del Reporte .....	2
Características generales del reporte .....	4
Consideraciones generales del reporte .....	5
Formato de Captura .....	6
R04 C-0447 Seguimiento de Garantías.....	6
Definición del documento.....	21
Anexo 1 .....	25
Anexo 2.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Abreviaciones

CNBV o Comisión CUOEF	Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Criterio B-5	Criterio B-5 Cartera de Crédito, Anexo 37 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF)

## Fundamento Legal del Reporte

Las entidades deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R04 C-0447 Seguimiento de Garantías, de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 331 de la CUOEF: *Los organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se señala en el Anexo 40, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan...”*

Artículo 334 de la CUOEF: *El Fovissste no estará obligado a proporcionar la información que se señala en las series R01, reportes A-0111, A-0113 y A-0114; R04, reportes A-04111, B-0401, B-0402, B-0403, B-0404, C-0430, C-0431, C-0432, C-0433, C-0434, C-0435, C-0436, C-0437, C-0438, C-0439, C-0440 y C-0447; R10, reportes A-10111, A10113, A-10114, A-10121, A-10123 y A-10124; R12, reportes A-12191, A-12193, A-12194, A-12201, A-12203 y A-12204; R13, reportes B-13211, B-13213 y B-13214, de las presentes disposiciones.*

Artículo 335 de la CUOEF: *El Infonacot no estará obligado a proporcionar la información que se señala en las series R01, reportes A-0111, A-0112 y A-0114; R04, reportes A-04112, C-0430, C-0431, C-0432, C-0433, C-0434, C-0435, C-0436, C-0437, C-0438, C-0439, C-0440 y C-0447; R10, reportes A-10111, A-10112, A-10114, A-10121, A10122 y A-10124; R12, reportes, A-12191, A-12192, A-12194, A-12201, A-12202 y A-12204; R13, reportes B-13211, B-13212 y B-13214, de las presentes disposiciones.*

Artículo 336 de la CUOEF: *El Infonavit no estará obligado a proporcionar la información que se señala en las series R01, reportes A-0111, A-0112 y A-0113; R04, reportes A-04111, B-0401, B-0402, B-0403, B-0404, C-0430, C-0431, C-0432, C-0433, C-0434, C-0435, C-0436, C-0437, C-0438, C-0439, C-0440 y C-0447; R10, reportes A-10111, A-10112, A-10113, A-10121, A-10122 y A-*

10123; R12, reportes A12191, A-12192, A-12193, A-12201, A-12202 y A-12203; R13, reportes B-13211, B-13212 y B-13213, de las presentes disposiciones.

### **3. Medio de envío de la información**

Artículo 339 de la CUOEF: “Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento notificarán mediante envío electrónico a la dirección [cesiti@cnbv.gob.mx](mailto:cesiti@cnbv.gob.mx), el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 41 a las presentes disposiciones”.

### **4. Información a reportar**

Artículo 339 de la CUOEF: “...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 331 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico”.

**Por lo anterior, es importante que las entidades implementen procesos de validación para identificar posibles inconsistencias en la información “antes” de ser enviada a través del SITI.**

Las Entidades reportarán la información contenida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, modificadas en las Resoluciones publicadas en el DOF el 16 de enero de 2023 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

### **5. Periodicidad del envío**

**I. . . .**

- a) *(Derogada)*
- b) *La información relativa a las series R01, R04, R06, R08, R10, R12, R13 exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-13211, B-13212, B-13213, B-13214 y B-1322 y R14 a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al de su fecha.*

*Con independencia del envío electrónico, los reportes B-13211, B-13212, B-13213, B-13214 y B-1322 de la serie R13, deberán remitirse debidamente suscritos por los directivos y personas a que se refiere el artículo 305 de las presentes disposiciones a la Comisión.*

c) . . .

**II. Trimestralmente:**

- a) *La información de las series R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A1311 y A-1316, y R16 deberán enviarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.*

### **6. Atención de incidencias**

Actualización abril 2023

### Plataforma SITI

Las incidencias presentadas en el envío de información a través de SITI, deberán reportarse a Centro de Atención a Usuarios CAU a los correos [siti@cnbv.gob.mx](mailto:siti@cnbv.gob.mx) y [consultasiti@cnbv.gob.mx](mailto:consultasiti@cnbv.gob.mx), éstas serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de **9:00 am a 6:00 p.m.**

### Validaciones de calidad

Las incidencias presentadas con las validaciones de calidad implementadas en SITI, deberán reportarse a través del correo de [calidadinfo@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx), las cuales serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 p.m. Nota: Es responsabilidad de la entidad revisar, identificar y corregir los posibles errores de validación de calidad que en su caso les mande el SITI. Las incidencias que se reporten a la CNBV serán las que previamente ya estén revisadas por la entidad y aun así el SITI siga enviando error. No es responsabilidad de la Comisión revisar sus archivos a importar.

### 7. Reenvíos de información

La información se recibe asumiendo que cuenta con todas las características requeridas, sin embargo, en caso de requerir un reenvío ya sea por observaciones realizadas por la Comisión o porque la entidad identificó deficiencias en la información reportada, deberán enviar su solicitud de borrado para autorización a su supervisor con copia a [calidadinfo@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx).

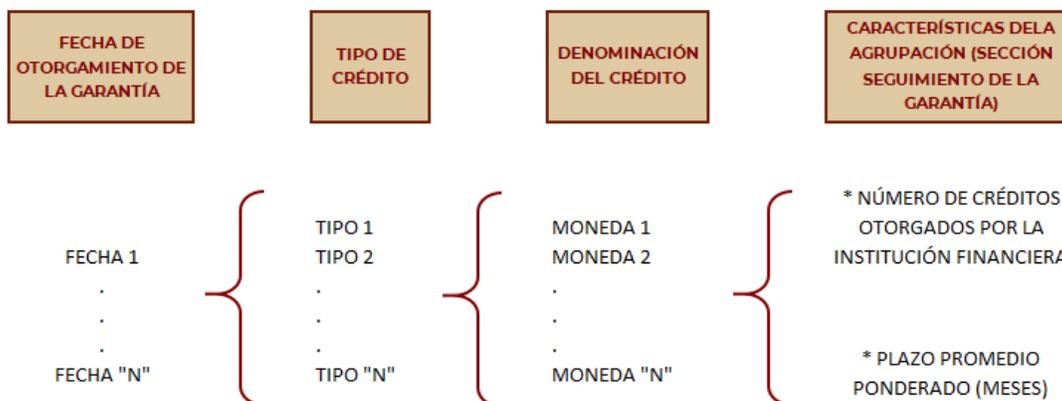
Las solicitudes de borrado se atienden en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. por lo que toda solicitud que llegue posterior a esa hora incluyendo el visto bueno de supervisor, serán atendidas al siguiente día hábil.

La solicitud deberá contener al menos los siguientes datos: Fecha de solicitud de borrado, Sector financiero, Reporte regulatorio, Nombre de la entidad, Clave de la entidad, Número de folio, Periodo de reenvío, Motivo del reenvío, así como las medidas que la entidad implementará para no volver a presentar la(s) inconsistencia(s) que motiva(n) el reenvío.

## Características generales del reporte

Este formulario aplica únicamente a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y se solicita información respecto al comportamiento de las garantías otorgadas para créditos al consumo, comercial o vivienda; garantías bursátiles, o bien, aquéllas otorgadas a Programas de Prestación de Servicios (PPS). De igual forma, se incluyen los Seguros y Reaseguros de crédito que tenga la entidad junto lo de sus subsidiarias, así como las Coberturas Otorgadas y Recibidas en las operaciones de factoraje internacional.

Las garantías otorgadas a operaciones con intermediarios financieros que se reporten en el presente formulario, se harán de manera agrupada, considerando los siguientes campos como los principales clasificadores de la agrupación: fecha de otorgamiento de la garantía, tipo de crédito garantizado, denominación del crédito y situación del crédito.



### Consideraciones generales del reporte

Este instructivo contiene las características del reporte "R04 C-0447" y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección "Acciones y Programas", "Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Instructivos de Llenado" según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti>

Para las columnas que utilizan catálogos el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la sección de catálogos del SITI.

Los datos que se refieren a saldos se deben presentar en pesos; incluye moneda nacional, moneda extranjera, unidades de inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA) o en veces salario mínimo (VSM); utilizando el tipo de cambio indicado en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

Los datos numéricos se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos, con cifras positivas y con dos decimales.

Los datos tipo fecha se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año, mes (AAAAMM). Ejemplo: el período que está reportando la entidad es enero de 2020, entonces se debe anotar 202001.

Los datos que se refieran a porcentajes y tasas, se deberán presentar con 6 decimales, sin redondear y sin el signo %. Ejemplo: si la probabilidad de incumplimiento es de 37.57924356%, deberá anotarse 37.579243.

## Formato de Captura

Las entidades de crédito llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### R04 C-0447 Seguimiento de Garantías

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en **8 (ocho) secciones**:

- I. *Sección identificador del reporte.*- En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador de la institución beneficiaria.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar la institución beneficiaria. Incluye información relacionada con la clave de la institución beneficiaria y nombre del beneficiario.
- III. *Sección de clasificadores de la agrupación.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los clasificadores de la agrupación. Incluye campos como: identificador de la garantía metodología CNBV, fecha de otorgamiento de la garantía, tipo de operación garantizada, entre otros campos.
- IV. *Sección seguimiento de la garantía.*- Esta sección permite conocer el seguimiento de la garantía. Incluye campos como: número de operaciones garantizadas por la entidad financiera, saldo del principal de las operaciones otorgadas por la entidad financiera, tipo de garantía, entre otros campos.
- V. *Sección comportamiento de las operaciones garantizadas.*- Contiene campos necesarios para poder identificar el comportamiento de las operaciones garantizadas Esta sección incluye campos como número de operaciones con menos de 30 días de atraso o con calificación "A-1", saldo de operaciones con menos de 30 días de atraso o con calificación "A-1", entre otros campos.
- VI. *Sección reservas de la entidad beneficiaria a la que se le otorgan los recursos.*- Esta sección incluye campos como: tipo de metodología para calificar las operaciones cubiertas, monto base para el cálculo de reservas, porcentaje de reservas preventivas, entre otros.
- VII. *Sección reservas de la entidad otorgante de la garantía.*- Esta sección incluye campos como: reservas totales metodología general estándar, exposición al incumplimiento metodología general estándar, severidad de la pérdida metodología general estándar, entre otros.
- VIII. *Sección de fondo de contragarantía.*- Esta sección incluye campos como: cuenta con fondo de contragarantía, tipo de contragarantía, monto del fondo de contragarantía, entre otros.

El formulario está conformado por **57 (cincuenta y siete)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
	<b>PERIODO</b>
<b>1</b>	Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b>
<b>2</b>	Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.  Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a> , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.
	<b>REPORTE</b>
<b>3</b>	Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 447.  Las cuales de igual forma se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a> , en la sección correspondiente a “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>	
	<b>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>
<b>4</b>	Se deberá de anotar la clave de la institución beneficiaria la cual deberá existir en el “Catálogo Instituciones Beneficiarias”.  Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a> , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.  En caso de que la institución beneficiaria no se encuentre en el catálogo, se deberán enviar un correo a <a href="mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx">calidadinfo@cnbv.gob.mx</a> indicando el nombre del contratista que será el beneficiario final; lo anterior deberá solicitarse previamente al envío del presente reporte y de esta manera asignarles la clave correspondiente y evitar contratiempos al momento del envío de la información.
	<b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>
<b>5</b>	Se debe anotar el nombre completo de la institución beneficiaria o en su defecto el nombre del contratista que será el beneficiario final, al cual se le otorgó la garantía, sin incluir el tipo de sociedad abreviado y debe reportarse con letras mayúsculas.
<b>III. SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN</b>	
<b>6</b>	<b>IDENTIFICADOR DE LA GARANTIA METODOLOGÍA CNBV</b>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías											
Columna	Descripción										
	Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada garantía reportada por las entidades. Este identificador es único e irreplicable para cada garantía, las entidades aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la asignación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el <u>Anexo 1 "Identificador de la Garantía Metodología CNBV"</u> del presente instructivo de llenado.										
7	<p><b>FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA</b></p> <p>Se deberá anotar la fecha en que se otorgó la garantía a la agrupación de operaciones. El formato de fecha es AAAAMM.</p> <p>Este dato debe corresponder con el año-mes que se reporta en el Identificador de la Garantía Metodología CNBV.</p>										
8	<p><b>TIPO DE OPERACIÓN GARANTIZADA</b></p> <p>Corresponde al tipo de operación garantizado por la entidad y sus subsidiarias de cada agrupación que se informa.</p> <p>Para el llenado de este campo, se utilizarán las claves disponibles del catálogo denominado "Tipo Créditos", las cuales se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td> <p><b>Créditos a la vivienda</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, donde el objetivo principal del crédito es la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda individual sin propósito de especulación comercial, otorgados en moneda nacional, moneda extranjera, unidades de inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA) o veces salario mínimo.</p> </td> </tr> <tr> <td>112</td> <td> <p><b>Créditos al consumo</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, donde el objetivo principal es el financiamiento a través de tarjetas de crédito, créditos personales, créditos de adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD), crédito automotriz y operaciones de arrendamiento capitalizable.</p> </td> </tr> <tr> <td>113</td> <td> <p><b>Créditos comerciales</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas o morales), a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, cuyo objetivo principal es el financiamiento relacionado con el giro comercial o financiero en el que se desenvuelve el acreditado, derivado de sus actividades empresariales</p> </td> </tr> <tr> <td>114</td> <td> <p><b>Garantías bursátiles</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados para garantizar, mediante algún programa de apoyo del gobierno federal, la emisión de deuda bursátil de empresas o bien de emisiones corporativas de papel comercial. En este tipo de créditos garantizados no intervienen</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	111	<p><b>Créditos a la vivienda</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, donde el objetivo principal del crédito es la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda individual sin propósito de especulación comercial, otorgados en moneda nacional, moneda extranjera, unidades de inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA) o veces salario mínimo.</p>	112	<p><b>Créditos al consumo</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, donde el objetivo principal es el financiamiento a través de tarjetas de crédito, créditos personales, créditos de adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD), crédito automotriz y operaciones de arrendamiento capitalizable.</p>	113	<p><b>Créditos comerciales</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas o morales), a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, cuyo objetivo principal es el financiamiento relacionado con el giro comercial o financiero en el que se desenvuelve el acreditado, derivado de sus actividades empresariales</p>	114	<p><b>Garantías bursátiles</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados para garantizar, mediante algún programa de apoyo del gobierno federal, la emisión de deuda bursátil de empresas o bien de emisiones corporativas de papel comercial. En este tipo de créditos garantizados no intervienen</p>
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
111	<p><b>Créditos a la vivienda</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, donde el objetivo principal del crédito es la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda individual sin propósito de especulación comercial, otorgados en moneda nacional, moneda extranjera, unidades de inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA) o veces salario mínimo.</p>										
112	<p><b>Créditos al consumo</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas) a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, donde el objetivo principal es el financiamiento a través de tarjetas de crédito, créditos personales, créditos de adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD), crédito automotriz y operaciones de arrendamiento capitalizable.</p>										
113	<p><b>Créditos comerciales</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados a terceros (personas físicas o morales), a través de Entidades Financieras o Fideicomisos, cuyo objetivo principal es el financiamiento relacionado con el giro comercial o financiero en el que se desenvuelve el acreditado, derivado de sus actividades empresariales</p>										
114	<p><b>Garantías bursátiles</b></p> <p>Corresponde a aquellos créditos que hayan sido otorgados para garantizar, mediante algún programa de apoyo del gobierno federal, la emisión de deuda bursátil de empresas o bien de emisiones corporativas de papel comercial. En este tipo de créditos garantizados no intervienen</p>										

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	entidades financieras. El banco de desarrollo directamente es quién otorga la garantía al beneficiario
115	<p><b>Garantías de Pago Oportuno por PPS</b></p> <p>Accesorio de crédito que garantiza a un acreedor, a cambio del pago de una Contraprestación, el pago oportuno de intereses y capital u otra obligación de pago derivada del Financiamiento u Obligación Garantizada.</p>
116	<p><b>Seguros de Crédito</b></p> <p>Se refiere a los Seguros otorgados por la entidad para cubrir parte o totalidad de un monto expuesto de un crédito.</p> <p>Deben incluirse los seguros de crédito de las subsidiarias de la entidad.</p>
117	<p><b>Reaseguros de Crédito</b></p> <p>Se refiere a los Seguros de crédito recibidos por la entidad para cubrir parte de una garantía otorgada previamente.</p>
118	<p><b>Coberturas Otorgadas en Operaciones de Factoraje Internacional</b></p> <p>Se refiere a la cobertura de riesgo otorgada por una entidad a su contraparte financiera internacional en operaciones de factoraje internacional.</p>
119	<p><b>Coberturas Recibidas en Operaciones de Factoraje Internacional</b></p> <p>Se refiere a la cobertura de riesgo recibida por una institución de crédito de su contraparte financiera internacional en operaciones de factoraje internacional.</p>
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
9	<p><b>MONEDA DE LA OPERACIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la denominación o moneda con el que fueron contratadas las operaciones de las garantías agrupadas.</p> <p>Para el llenado de este campo se debe seleccionar alguna de las opciones contenidas en el “Catálogo de Monedas CC PE”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
10	<p><b>SITUACIÓN DEL LA OPERACIÓN</b></p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías																				
Columna	Descripción																			
	<p>Se debe anotar la clave de la situación de las operaciones garantizadas o, en caso de aplicarle, la etapa de deterioro crediticio; de acuerdo con el "Catálogo de situaciones CC", disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Vigente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Vencida</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Cartera con riesgo de crédito etapa 1</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Cartera con riesgo de crédito etapa 2</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Cartera con riesgo de crédito etapa 3</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Cartera de crédito valuada a valor razonable</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>				CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	1	Vigente	2	Vencida	21	Cartera con riesgo de crédito etapa 1	22	Cartera con riesgo de crédito etapa 2	23	Cartera con riesgo de crédito etapa 3	24	Cartera de crédito valuada a valor razonable
CLAVE	DESCRIPCIÓN																			
0	No aplica																			
1	Vigente																			
2	Vencida																			
21	Cartera con riesgo de crédito etapa 1																			
22	Cartera con riesgo de crédito etapa 2																			
23	Cartera con riesgo de crédito etapa 3																			
24	Cartera de crédito valuada a valor razonable																			
<b>IV. SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LA GARANTÍA</b>																				
	<b>NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA</b>																			
11	Se debe anotar el número de operaciones que fueron garantizadas y que cuentan con la garantía del banco de desarrollo y que tienen saldo en el principal a la fecha del reporte.																			
	<b>SALDO DEL PRINCIPAL DE LAS OPERACIONES OTORGADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA</b>																			
12	Se refiere al monto en pesos del adeudo de la agrupación de créditos garantizados, reflejado en el periodo reportado por la entidad, fideicomiso o beneficiario final.																			
	<b>TIPO DE GARANTÍA</b>																			
13	<p>Se deberá de registrar la clave de tipo de garantía y/o cobertura que corresponda de acuerdo con el "Catálogo tipo garantía-cobertura".</p> <p>La entidad deberá solicitar a la CNBV, a través del correo <a href="mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx">calidadinfo@cnbv.gob.mx</a>; el alta o actualización del tipo de producto de acuerdo con el tipo de garantía y/o cobertura abajo descritos previo al envío de información, con el siguiente formato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE DE LA ENTIDAD</th> <th>TIPO DE GARANTÍA Y/ O COBERTURA</th> <th>CLAVE DE LA GARANTÍA Y/O COBERTURA</th> <th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				CLAVE DE LA ENTIDAD	TIPO DE GARANTÍA Y/ O COBERTURA	CLAVE DE LA GARANTÍA Y/O COBERTURA	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO											
CLAVE DE LA ENTIDAD	TIPO DE GARANTÍA Y/ O COBERTURA	CLAVE DE LA GARANTÍA Y/O COBERTURA	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO																

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías											
Columna	Descripción										
	(campo a llenar por la entidad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de entidades)	(se deberá indicar el tipo de garantía y/o cobertura de acuerdo con el siguiente catálogo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primeras pérdidas</b></li> <li>• <b>Paso y medida</b></li> <li>• <b>Por incumplimiento</b></li> <li>• <b>De pago oportuno</b></li> <li>• <b>Factoraje internacional</b></li> <li>• <b>Prestación de servicios</b>)</li> </ul>	(será asignada por la CNBV)	(campo a llenar por la entidad de acuerdo con el tipo de garantía y/o cobertura)	(campo a llenar por la entidad)						
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a> , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.										
14	<p><b>SALDO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO Y SUBSIDIARIAS (CUBIERTO)</b></p> <p>Se refiere a la suma en pesos de los montos de los saldos de las garantías otorgadas por el banco de desarrollo y que corresponde al monto que efectivamente cubrirían en caso de que el acreditado final presente incumplimiento.</p> <p>Dado que los Seguros de crédito son tanto otorgados como recibidos, los Seguros otorgados se deberán registrar con signo positivo y los Seguros recibidos (Reaseguros) se deberán registrar con signo negativo.</p> <p>Las coberturas otorgadas por las operaciones de factoraje internacional se registrarán con signo positivo y las coberturas recibidas con signo negativo.</p>										
15	<p><b>MONTO AL FRENTE COBRADO POR LA GARANTÍA OTORGADA</b></p> <p>Corresponde al monto cobrado por la garantía otorgada a la agrupación las operaciones que se estén reportando, ya sea por evento o de manera regular durante el periodo que se reporta.</p>										
16	<p><b>MONTO COBRADO EN EL PERIODO POR LA GARANTÍA OTORGADA</b></p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos cobrado en el periodo que se reporta por las garantías que se hicieron efectivas por la agrupación de créditos.</p>										
17	<p><b>CUENTA CON REASEGURO</b></p> <p>Se deberá indicar si las operaciones garantizadas cuentan con reaseguro de acuerdo con las claves del “Catálogo Reaseguro”.</p> <table border="1" data-bbox="695 1745 1081 1850"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>					CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	SI	2	NO
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
1	SI										
2	NO										

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías																									
Columna	Descripción																								
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".																								
18	<p><b>MONTO DEL REASEGURO</b></p> <p>Se deberá registrar el monto que corresponde al reaseguro de las operaciones garantizadas.</p>																								
19	<p><b>MONTO NETO DE LA GARANTÍA</b></p> <p>Se refiere al monto neto de la garantía descotado del reaseguro al momento de ejercer la garantía.</p>																								
20	<p><b>PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)</b></p> <p>Se deberá anotar el plazo promedio ponderado (en meses) de los créditos agrupados, el plazo que se deberá tomar en cuenta es el plazo restante entre la fecha de vencimiento y la fecha del periodo que se reporta, respecto al saldo (capital y en su caso los intereses), de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Plazo\_promedio\_ponderado = \frac{\sum_{i=1}^n Saldo_i * Plazo_i}{\sum_{i=1}^n Saldo_i}$ <p>Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRÉDITO</th> <th>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</th> <th>PLAZO (MESES)</th> <th>PLAZO POR SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>300</td> <td>7</td> <td>0.91304348</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1200</td> <td>15</td> <td>7.82608696</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>100</td> <td>48</td> <td>2.08695652</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>700</td> <td>3</td> <td>0.91304348</td> </tr> <tr> <td><b>SUMAS</b></td> <td><b>2300</b></td> <td></td> <td><b>11.7391304</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El dato que deberá ser reportado con base en el ejemplo anterior es "11" meses de plazo promedio ponderado. Este dato deberá reportarse sin comas, sin puntos y sin decimales.</p>	CRÉDITO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	PLAZO (MESES)	PLAZO POR SALDO	1	300	7	0.91304348	2	1200	15	7.82608696	3	100	48	2.08695652	4	700	3	0.91304348	<b>SUMAS</b>	<b>2300</b>		<b>11.7391304</b>
CRÉDITO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	PLAZO (MESES)	PLAZO POR SALDO																						
1	300	7	0.91304348																						
2	1200	15	7.82608696																						
3	100	48	2.08695652																						
4	700	3	0.91304348																						
<b>SUMAS</b>	<b>2300</b>		<b>11.7391304</b>																						
<b>V. SECCIÓN COMPORTAMIENTO DE LAS OPERACIONES GARANTIZADAS</b>																									
21	<p><b>NÚMERO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"</b></p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan una calificación "A-1", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sólido.</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso, en este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre <b>0 y 29</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago, adicionalmente en esta columna deberán ser incluidos los créditos vigentes.</p>																								

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportarán la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
22	<p><b>SALDO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"</b></p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sólido y que tienen una calificación "A-1".</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre <b>0 y 29</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago, adicionalmente en esta columna deberán ser incluidos los créditos vigentes.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportarán la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
23	<p><b>NÚMERO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"</b></p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan una calificación "A-2", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sobresaliente.</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre <b>30 a 59</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
24	<p><b>SALDO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"</b></p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como sobresaliente y que tienen una calificación "A-2".</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre <b>30 y 59</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
25	<p><b>NÚMERO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"</b></p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificaciones de "B-1", "B-2" y/o "B-3", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como bueno, satisfactorio y/o adecuado.</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre <b>60 a 89</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
26	<p><b>SALDO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"</b></p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como bueno, satisfactorio y/o adecuado y que tienen calificaciones de "B-1", "B-2" y/o "B-3".</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre <b>60 y 89</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
27	<p><b>NÚMERO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"</b></p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificación "C-1" y "C-2", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como débil o insatisfactorio.</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre <b>90 a 119</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
28	<p><b>SALDO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"</b></p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como débil o insatisfactorio y que tienen calificaciones de "C-1" y "C-2".</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre <b>90</b> y <b>119</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
29	<p><b>NÚMERO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"</b></p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificación "D", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio.</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen entre <b>120</b> y <b>149</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>
30	<p><b>SALDO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"</b></p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio y que tienen calificación "D".</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen entre <b>120</b> y <b>149</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p>



R04 C-0447 Seguimiento de Garantías											
Columna	Descripción										
	Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.										
31	<p><b>NÚMERO DE OPERACIONES CON 150 DÍAS O MAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"</b></p> <p>En esta categoría deberán ser incluidas las agrupaciones de créditos garantizados que tengan calificación "E", cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio.</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso. En este campo deberán ser reportadas aquellas agrupaciones de créditos garantizados que tienen <b>150</b> días o <b>más</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>										
32	<p><b>SALDO DE OPERACIONES CON MAS DE 150 DÍAS O MÁS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"</b></p> <p>Se debe anotar la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta, cuyo desempeño de pago de los acreditados es considerado como insatisfactorio y que tienen calificación "E".</p> <p>En caso de que la entidad desconozca la calificación del acreditado, y tenga conocimiento de los días de atraso; en este campo deberán ser reportada la suma en pesos de los montos de los adeudos de los créditos garantizados de la agrupación que se reporta que tienen <b>150</b> días o <b>más</b> días de atraso respecto a la fecha exigible de pago.</p> <p>Para las agrupaciones de créditos garantizados que no estén dentro de esta agrupación, se deberá anotar cero "0" en este campo.</p> <p>Las entidades reportaran la información de manera consistente, optando por reportar el número de créditos garantizados en base a la calificación o en base a los días de atraso.</p>										
<b>VI. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A LA QUE SE LE OTORGAN LOS RECURSOS</b>											
33	<p><b>TIPO DE METODOLOGÍA PARA CALIFICAR LAS OPERACIONES CUBIERTAS</b></p> <p>Se debe de indicar el tipo de metodología utilizada para calificar los créditos que se encuentran cubiertos, de acuerdo al "Catálogo Metodología de Cálculo".</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Pérdida Esperada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pérdida Incurrida</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Metodología Interna la basada en la NIF C-16</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	1	Pérdida Esperada	2	Pérdida Incurrida	3	Metodología Interna la basada en la NIF C-16
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
0	No aplica										
1	Pérdida Esperada										
2	Pérdida Incurrida										
3	Metodología Interna la basada en la NIF C-16										

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías																																																													
Columna	Descripción																																																												
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.																																																												
<b>34</b>	<b>MONTO BASE PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</b> Se refiere al monto que se tomó como base para el cálculo de las reservas de las operaciones a los que se les otorgó la garantía.																																																												
<b>35</b>	<b>PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS</b> Se debe de indicar el porcentaje de reservas preventivas al cual corresponde el cálculo. Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.																																																												
<b>36</b>	<p><b>GRADO DE RIESGO</b></p> <p>Se deberá anotar la clave del grado de riesgo de acuerdo con el “Catálogo Grado de Riesgo”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>GRADO DE RIESGO</th> <th>NO REVOLVENTE</th> <th>TDC Y OTROS REVOLVENTES</th> <th>VIVIENDA</th> <th>COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1</td> <td>A-1</td> <td>[0 , 2.0]</td> <td>[0 , 3.0]</td> <td>[0 , 0.50]</td> <td>[0 , 0.9]</td> </tr> <tr> <td>A2</td> <td>A-2</td> <td>(2.0 , 3.0]</td> <td>(3.0 , 5.0]</td> <td>(0.50 , 0.75]</td> <td>(0.9 , 1.5]</td> </tr> <tr> <td>B1</td> <td>B-1</td> <td>(3.0 , 4.0]</td> <td>(5.0 , 6.5]</td> <td>(0.75 , 1.0]</td> <td>(1.5 , 2.0]</td> </tr> <tr> <td>B2</td> <td>B-2</td> <td>(4.0 , 5.0]</td> <td>(6.5 , 8.0]</td> <td>(1.0 , 1.5]</td> <td>(2.0 , 2.5]</td> </tr> <tr> <td>B3</td> <td>B-3</td> <td>(5.0 , 6.0]</td> <td>(8.01 , 10.0]</td> <td>(1.5 , 2.0]</td> <td>(2.5 , 5.0]</td> </tr> <tr> <td>C1</td> <td>C-1</td> <td>(6.0 , 8.0]</td> <td>(10.0 , 15.0]</td> <td>(2.0 , 5.0]</td> <td>(5.0 , 10.0]</td> </tr> <tr> <td>C2</td> <td>C-2</td> <td>(8.0 , 15.0]</td> <td>(15.0 , 35.0]</td> <td>(5.0 , 10.0]</td> <td>(10.0 , 15.5]</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>D</td> <td>(15.0 , 35.0]</td> <td>(35.0 , 75.0]</td> <td>(10.0 , 40.0]</td> <td>(15.5 , 45.0]</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>E</td> <td>Mayor a 35.0</td> <td>Mayor a 75.0</td> <td>Mayor a 40.0</td> <td>Mayor a 45.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	CLAVE	GRADO DE RIESGO	NO REVOLVENTE	TDC Y OTROS REVOLVENTES	VIVIENDA	COMERCIAL	A1	A-1	[0 , 2.0]	[0 , 3.0]	[0 , 0.50]	[0 , 0.9]	A2	A-2	(2.0 , 3.0]	(3.0 , 5.0]	(0.50 , 0.75]	(0.9 , 1.5]	B1	B-1	(3.0 , 4.0]	(5.0 , 6.5]	(0.75 , 1.0]	(1.5 , 2.0]	B2	B-2	(4.0 , 5.0]	(6.5 , 8.0]	(1.0 , 1.5]	(2.0 , 2.5]	B3	B-3	(5.0 , 6.0]	(8.01 , 10.0]	(1.5 , 2.0]	(2.5 , 5.0]	C1	C-1	(6.0 , 8.0]	(10.0 , 15.0]	(2.0 , 5.0]	(5.0 , 10.0]	C2	C-2	(8.0 , 15.0]	(15.0 , 35.0]	(5.0 , 10.0]	(10.0 , 15.5]	D	D	(15.0 , 35.0]	(35.0 , 75.0]	(10.0 , 40.0]	(15.5 , 45.0]	E	E	Mayor a 35.0	Mayor a 75.0	Mayor a 40.0	Mayor a 45.0
CLAVE	GRADO DE RIESGO	NO REVOLVENTE	TDC Y OTROS REVOLVENTES	VIVIENDA	COMERCIAL																																																								
A1	A-1	[0 , 2.0]	[0 , 3.0]	[0 , 0.50]	[0 , 0.9]																																																								
A2	A-2	(2.0 , 3.0]	(3.0 , 5.0]	(0.50 , 0.75]	(0.9 , 1.5]																																																								
B1	B-1	(3.0 , 4.0]	(5.0 , 6.5]	(0.75 , 1.0]	(1.5 , 2.0]																																																								
B2	B-2	(4.0 , 5.0]	(6.5 , 8.0]	(1.0 , 1.5]	(2.0 , 2.5]																																																								
B3	B-3	(5.0 , 6.0]	(8.01 , 10.0]	(1.5 , 2.0]	(2.5 , 5.0]																																																								
C1	C-1	(6.0 , 8.0]	(10.0 , 15.0]	(2.0 , 5.0]	(5.0 , 10.0]																																																								
C2	C-2	(8.0 , 15.0]	(15.0 , 35.0]	(5.0 , 10.0]	(10.0 , 15.5]																																																								
D	D	(15.0 , 35.0]	(35.0 , 75.0]	(10.0 , 40.0]	(15.5 , 45.0]																																																								
E	E	Mayor a 35.0	Mayor a 75.0	Mayor a 40.0	Mayor a 45.0																																																								
<b>37</b>	<b>MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b> Corresponde al monto en pesos de las reservas resultantes del cálculo conforme a lo establecido en las disposiciones.																																																												
<b>38</b>	<b>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b> Corresponde al monto en pesos de la exposición al incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías del crédito.																																																												
<b>39</b>	<b>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b>																																																												

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías	
Columna	Descripción
	<p>Corresponde al porcentaje de la probabilidad de incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas totales de la operación garantizada por parte de la entidad beneficiaria.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la probabilidad de incumplimiento del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>
40	<p><b>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>Corresponde al porcentaje de severidad de pérdida que se utiliza para calcular las reservas derivadas de la calificación de la operación garantizada de la entidad beneficiaria.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la severidad de la pérdida del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>
41	<p><b>MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>Corresponde al monto en pesos de las reservas resultantes del cálculo conforme a lo establecido en las disposiciones.</p>
42	<p><b>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>Corresponde al monto en pesos de la exposición al incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías del crédito.</p>
43	<p><b>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>Corresponde al porcentaje de la probabilidad de incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas totales de la operación garantizada por parte de la entidad beneficiaria.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la probabilidad de incumplimiento del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>
44	<p><b>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p>

<b>R04 C-0447 Seguimiento de Garantías</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Corresponde al porcentaje de severidad de pérdida que se utiliza para calcular las reservas derivadas de la calificación de la operación garantizada de la entidad beneficiaria.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la severidad de la pérdida del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>
<b>VII. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE DE LA GARANTÍA</b>	
	<b>RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b>
<b>45</b>	Corresponde al monto en pesos de las reservas que se deben constituir a cargo de la entidad otorgante de la garantía, de acuerdo con la CUOEF.
	<b>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b>
<b>46</b>	Corresponde al monto en pesos de la exposición al incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías de las operaciones.
	<b>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b>
<b>47</b>	<p>Corresponde al porcentaje de severidad de pérdida que se utiliza para calcular las reservas derivadas de la calificación de la operación garantizada de la entidad otorgante.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la severidad de la pérdida del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>
	<b>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b>
<b>48</b>	<p>Corresponde al porcentaje de la probabilidad de incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas totales de la operación garantizada para la entidad otorgante.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la probabilidad de incumplimiento del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>
	<b>RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b>
<b>49</b>	Corresponde al monto en pesos de las reservas que se deben constituir a cargo de la entidad otorgante de la garantía, de acuerdo con la CUOEF.
<b>50</b>	<b>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b>

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías									
Columna	Descripción								
	Corresponde al monto en pesos de la exposición al incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías de las operaciones.								
<b>51</b>	<p><b>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>Corresponde al porcentaje de severidad de pérdida que se utiliza para calcular las reservas derivadas de la calificación de la operación garantizada de la entidad otorgante.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la severidad de la pérdida del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>								
<b>52</b>	<p><b>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>Corresponde al porcentaje de la probabilidad de incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas totales de la operación garantizada para la entidad otorgante.</p> <p>Para el caso de primeras pérdidas este dato corresponderá al porcentaje del promedio ponderado de la probabilidad de incumplimiento del portafolio de créditos garantizados.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo % ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>								
<b>VIII. SECCIÓN FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b>									
<b>53</b>	<p><b>CUENTA CON FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>Se debe de indicar si se cuenta o no con fondo de contragarantía de acuerdo al “Catálogo Fondo de contragarantía”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cuenta con contragarantía</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No cuenta con contragarantía</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Cuenta con contragarantía	2	No cuenta con contragarantía		
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
1	Cuenta con contragarantía								
2	No cuenta con contragarantía								
<b>54</b>	<p><b>TIPO DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>Se debe de indicar la clave correspondiente de acuerdo al “Catálogo Tipo de contragarantía”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recursos Líquidos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Primeras Pérdidas</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	1	Recursos Líquidos	2	Primeras Pérdidas
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
0	No aplica								
1	Recursos Líquidos								
2	Primeras Pérdidas								

R04 C-0447 Seguimiento de Garantías													
Columna	Descripción												
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p> <p>En el caso que el tipo de contragarantía no se encuentre dentro de las claves del catálogo, la entidad deberá solicitar a la CNBV mediante el correo <a href="mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx">calidadinfo@cnbv.gob.mx</a> la incorporación de dicha contragarantía especificando nombre, características y justificación; lo anterior deberá realizarse previo al envío del reporte.</p>												
55	<p><b>MONTO DEL FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>Se refiere al monto de la contragarantía de la agrupación de créditos que se reportan.</p>												
56	<p><b>RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>Monto total de reservas constituidas con cargo al Fondo de contragarantía de la agrupación de créditos que se reportan, conforme a lo establecido en las disposiciones.</p>												
57	<p><b>ENTIDAD QUE OTORGA LA CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>Se debe de registrar la clave de la entidad otorgante de la contragarantía de acuerdo al “Catálogo Entidades que Otorgan Contragarantía”.</p> <table border="1" data-bbox="573 1056 1200 1272"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>800001</td> <td>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</td> </tr> <tr> <td>800002</td> <td>Secretaría de Economía</td> </tr> <tr> <td>800003</td> <td>Secretaría de Energía</td> </tr> <tr> <td>800004</td> <td>Secretaría de Desarrollo Social</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de <a href="http://gob.mx/cnbv">gob.mx/cnbv</a>, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p> <p>En el caso que la entidad que otorga no se encuentre dentro de las claves del catálogo, la entidad deberá solicitar a la CNBV mediante el correo <a href="mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx">calidadinfo@cnbv.gob.mx</a> la incorporación de dicha entidad especificando nombre y justificación; lo anterior deberá realizarse previo al envío del reporte.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	No aplica	800001	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	800002	Secretaría de Economía	800003	Secretaría de Energía	800004	Secretaría de Desarrollo Social
CLAVE	DESCRIPCIÓN												
0	No aplica												
800001	Secretaría de Hacienda y Crédito Público												
800002	Secretaría de Economía												
800003	Secretaría de Energía												
800004	Secretaría de Desarrollo Social												

### Definición del documento

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>				
4	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	Alfanumérico	29	0
5	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Alfanumérico	250	0
<b>III. SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN</b>				
6	IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	22	0
7	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA	Numérico	6	0
8	TIPO DE OPERACIÓN GARANTIZADA	Numérico	3	0
9	MONEDA DE LA OPERACIÓN	Numérico	3	0
10	SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN	Numérico	1	0
<b>IV. SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LA GARANTÍA</b>				
11	NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA	Numérico	10	0
12	SALDO DEL PRINCIPAL DE LAS OPERACIONES OTORGADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA	Numérico	21	2
13	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	8	0
14	SALDO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO Y SUBSIDIARIAS (CUBIERTO)	Numérico	21	2
15	MONTO AL FRENTE COBRADO POR LA GARANTÍA OTORGADA	Numérico	21	2
16	MONTO COBRADO EN EL PERIODO POR LA GARANTÍA OTORGADA	Numérico	21	2
17	CUENTA CON REASEGURO	Numérico	1	0
18	MONTO DEL REASEGURO	Numérico	21	2
19	MONTO NETO DE LA GARANTÍA	Numérico	21	2
20	PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)	Numérico	10	0
<b>V. SECCIÓN COMPORTAMIENTO DE LAS OPERACIONES GARANTIZADAS</b>				
21	NÚMERO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"	Numérico	10	0
22	SALDO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"	Numérico	21	2
23	NÚMERO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"	Numérico	10	0
24	SALDO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"	Numérico	21	2



ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
25	NÚMERO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"	Numérico	10	0
26	SALDO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"	Numérico	21	2
27	NÚMERO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"	Numérico	10	0
28	SALDO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"	Numérico	21	2
29	NÚMERO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"	Numérico	10	0
30	SALDO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"	Numérico	21	2
31	NÚMERO DE OPERACIONES CON 150 DÍAS O MAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"	Numérico	10	0
32	SALDO DE OPERACIONES CON MAS DE 150 DÍAS O MÁS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"	Numérico	21	2
<b>VI. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A LA QUE SE LE OTORGAN LOS RECURSOS</b>				
33	TIPO DE METODOLOGÍA PARA CALIFICAR LAS OPERACIONES CUBIERTAS	Numérico	1	0
34	MONTO BASE PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS	Numérico	21	2
35	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	Numérico	10	6
36	GRADO DE RIESGO	Alfanumérico	2	0
37	MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	21	2
38	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	21	2
39	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	10	6
40	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	10	6
41	MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	21	2



ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
42	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	21	2
43	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
44	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
<b>VII. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE DE LA GARANTÍA</b>				
45	RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	21	2
46	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	21	2
47	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	10	6
48	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	10	6
49	RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	21	2
50	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	21	2
51	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
52	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
<b>VIII. SECCIÓN FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b>				
53	CUENTA CON FONDO DE CONTRAGARANTÍA	Numérico	1	0
54	TIPO DE CONTRAGARANTÍA	Numérico	1	0
55	MONTO DEL FONDO DE CONTRAGARANTÍA	Numérico	21	2
56	RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE CONTRAGARANTÍA	Numérico	21	2
57	ENTIDAD QUE OTORGA LA CONTRAGARANTÍA	Alfanumérico	7	0



## Anexo 1

### Identificador de la Garantía Metodología CNBV

El identificador de la garantía metodología CNBV es la clave con el que la CNBV identificará cada garantía que haya sido otorgado por las entidades. Es un identificador único e irrepetible.

Este identificador será asignado por las entidades conforme a la metodología establecida en este Anexo y es independiente al indicador que utiliza para su control interno.

El Identificador metodología CNBV servirá para dar seguimiento a cada garantía durante toda la vida de la misma, será reportado cada que se haga referencia a la misma garantía; con esto se conocerán los movimientos que ha tenido desde el momento de su origen hasta el momento de su cancelación.

#### Estructura del identificador

Los elementos que integran este identificador se describen a continuación:

Elemento	Nombre	Tipo	Longitud	Formato de Captura
1	<b>Tipo de Cartera</b>	Numérico	1	#
2	Últimas 3 posiciones <b>Clave de la entidad</b>	Alfanumérico	3	XXX
3	<b>Clave de la Institución Beneficiaria</b>	Alfanumérico	7	XXXXXXX
4	<b>Fecha de otorgamiento</b> de la garantía	Numérico	6	AAAAMM
5	3 dígitos consecutivos de control (seleccionados por la propia entidad)	Alfanumérico	3	XXX
<b>Total de posiciones del Identificador Metodología CNBV</b>			<b>20</b>	

Dónde:

#### 1. Tipo de Cartera

Se refiere a la clave del tipo de cartera que se está reportando, en este caso para el seguimiento de garantías, siempre se va a utilizar la clave **4**.

#### 2. Clave de la entidad

Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información.

#### 3. Clave de la Institución Beneficiaria

Se refiere al nombre completo de la institución beneficiaria o en su defecto al nombre del contratista que será el beneficiario final, al cual se le otorgó la garantía.

#### 4. Fecha de Otorgamiento

Corresponde al mes y año en el que se otorgó la garantía.

#### 5. Dígitos de control

Actualización abril 2023

Deberá asignarse 3 dígitos de control seleccionados por la entidad que está reportando.

**Ejemplo:**

Identificador de la Garantía Metodología CNBV	4	999	00100147	201906	001
1 Tipo de Cartera					
2 Clave de la entidad					
3 Clave de la Institución Beneficiaria					
4 Fecha de otorgamiento					
5 Dígitos de control					

## Anexo 2

## Validaciones SITI

## R04 C-0447 Seguimiento de garantías

<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
<b>1. PERIODO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que sea un periodo válido</li> <li>2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</li> </ol>
<b>2. CLAVE DE LA ENTIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el Catálogo de Instituciones.</li> <li>2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.</li> </ol>
<b>3. REPORTE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC.</li> <li>2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.</li> </ol>
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>	
<b>4. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de la institución beneficiaria se encuentre en el Catálogo de Instituciones.</li> <li>2) Se validará que la clave de la institución beneficiaria no sea igual a cero "0".</li> <li>3) Se validará que la clave de la institución beneficiaria no sea igual a la clave de la institución.</li> </ol>
<b>5. NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el nombre no contenga el tipo de sociedad.</li> <li>2) Se validará que el nombre del beneficiario corresponda a la clave de la institución.</li> </ol>
<b>III. SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN</b>	
<b>6. IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA METODOLOGÍA CNBV</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el formato a reportar sea a 20 posiciones.</li> <li>2) Se validará que este campo comience con 4.</li> <li>3) Se validará que de la segunda a la quinta posición del identificador de la garantía metodología CNBV sea igual a los últimos 3 dígitos del dato en la columna "Clave de la Entidad".</li> <li>4) Se validará que la Clave de la Institución Beneficiaria contenida en este campo sea igual a la clave capturada en la columna "Clave de la Institución Beneficiaria".</li> <li>5) Se validará que la fecha contenida en este campo sea igual al dato reportado en la columna "Fecha de Otorgamiento".</li> </ol>
<b>7. FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA</b>	

<p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM. 2) Fecha de otorgamiento sea menor o igual al período reportado</p>
<p><b>8. TIPO DE OPERACIÓN GARANTIZADA</b> 1) Se validará que la clave del tipo de operación garantizada se encuentre en el Catálogo Tipo de Operación Garantizado.</p>
<p><b>9. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> 1) Se validará que la clave de la denominación de la operación se encuentre en el Catálogo de Monedas CC PE.</p>
<p><b>10. SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> 1) Se validará que la clave de la situación de la operación se encuentre en el Catálogo de situaciones CC.</p>
<b>IV. SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LA GARANTÍA</b>
<p><b>11. NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA</b> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>12. SALDO DEL PRINCIPAL DE LAS OPERACIONES OTORGADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA</b> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>13. TIPO DE GARANTÍA</b> 1) Se validará que la clave de tipo de garantía se encuentre en el Catálogo tipo garantía-cobertura.</p>
<p><b>14. SALDO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO Y SUBSIDIARIAS (CUBIERTO)</b> 1) Se validará que, si la columna Tipo de Operación Garantizada es igual a 116 y 118, este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si la columna Tipo de Operación Garantizada es igual a 117 y 119, este campo sea menor a cero "0".</p>
<p><b>15. MONTO AL FRENTE COBRADO POR LA GARANTÍA OTORGADA</b> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>16. MONTO COBRADO EN EL PERIODO POR LA GARANTÍA OTORGADA</b> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>17. CUENTA CON REASEGURO</b> 1) Se validará que la clave cuenta con reaseguro se encuentre en el Catálogo Reaseguro.</p>
<p><b>18. MONTO DEL REASEGURO</b> 1) Se validará que si la cuenta con reaseguro fue reportada con clave 1 el monto de reaseguro sea mayor a cero "0". 2) Se validará que si la cuenta con reaseguro fue reportada con clave 2 el monto de reaseguro sea igual a cero "0".</p>
<p><b>19. MONTO NETO DE LA GARANTÍA</b> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>20. PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)</b> 1) Se validará que el plazo promedio ponderado sea mayor o igual a cero "0".</p>
<b>V. SECCIÓN COMPORTAMIENTO LAS OPERACIONES GARANTIZADAS</b>



<p><b>21. NÚMERO OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es mayor a treinta "30" el número operaciones con menos de 30 días de atraso o con calificación "A-1" sea igual a "0".</p>
<p><b>22. SALDO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-1"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es mayor a treinta "30" el saldo de operaciones con menos de 30 días de atraso o con calificación "A-1" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>23. NÚMERO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 30 y mayor a 59 el número de operaciones con 30 a 59 días de atraso o con calificación "A-2" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>24. SALDO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "A-2"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 30 y mayor a 59 el saldo de operaciones con 30 a 59 días de atraso o con calificación "A-2" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>25. NÚMERO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 60 y mayor a 89 el número de operaciones con 60 a 89 días de atraso o con calificación "B" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>26. SALDO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "B"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 60 y mayor a 89 el saldo de operaciones con 60 a 89 días de atraso o con calificación "B" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>27. NÚMERO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 90 y mayor a 119 el número de operaciones con 90 a 119 días de atraso o con calificación "C" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>28. SALDO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "C"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 90 y mayor a 119 las agrupaciones de créditos garantizados no están dentro del grupo el saldo de operaciones con 90 a 119 días de atraso o con calificación "C" sea igual a cero "0".</p>



<p><b>29. NÚMERO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 120 y mayor a 149 el número de operaciones con 120 a 149 días de atraso o con calificación "D" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>30. SALDO DE OPERACIONES 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "D"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 120 y mayor a 149 el saldo de operaciones 120 a 149 días de atraso o con calificación "D" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>31. NÚMERO DE OPERACIONES CON 150 O MÁS DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 150 el número de operaciones con 150 o más días de atraso o con calificación "E" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>32. SALDO DE OPERACIONES CON 150 MÁS DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN "E"</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la columna 11 es menor a 150 el saldo de operaciones con 150 más días de atraso o con calificación "E" sea igual a cero "0".</p>
<p><b>VI. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A LA QUE SE LE OTORGAN LOS RECURSOS</b></p>
<p><b>33. TIPO DE METODOLOGÍA PARA CALIFICAR LAS OPERACIONES CUBIERTAS</b></p> <p>1) Se validará que la clave de tipo de metodología para calificar las operaciones cubiertas se encuentre en el Catálogo Metodología de Cálculo.</p>
<p><b>34. MONTO BASE PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>35. PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS</b></p> <p>1) Se validará que el porcentaje de reservas preventivas sea mayor o igual a cero "0" y menor o igual a cien "100".</p>
<p><b>36. GRADO DE RIESGO</b></p> <p>1) Se validará que la clave de grado de riesgo se encuentre en el Catálogo Grado de Riesgo.</p>
<p><b>37. MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>38. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que la exposición al incumplimiento metodología sea mayor o igual a cero "0".</p>



<p><b>39. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>40. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>41. MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2.</p>
<p><b>42. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2.</p>
<p><b>43. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2.</p>
<p><b>44. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3..</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2.</p>
<b>VII. SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE DE LA GARANTÍA</b>
<p><b>45. RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>46. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p>

<p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>47. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>48. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" y menor o igual a cien "100".</p>
<p><b>49. RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2</p>
<p><b>50. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2</p>
<p><b>51. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2</p>
<p><b>52. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 3.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual a cero "0" si en la columna Tipo De Metodología Para Calificar Las Operaciones Cubiertas se reporta la clave 0, 1 o 2</p>
<p><b>VIII. SECCIÓN FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b></p>
<p><b>53. CUENTA CON FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>1) Se validará que la clave de cuenta con fondo de contragarantía se encuentre en el Catálogo Fondo de contragarantía.</p>



<p><b>54. TIPO DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>1) Se validará que la clave de tipo de contragarantía se encuentre en el Catálogo Tipo de contragarantía.</p>
<p><b>55. MONTO DEL FONDO DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>56. RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p><b>57. ENTIDAD QUE OTORGA LA CONTRAGARANTÍA</b></p> <p>1) Se validará que la clave entidad que otorga la contragarantía se encuentre en el Catálogo Entidades que Otorgan Contragarantía.</p>